

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

COMUNIDAD DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR	
FECHA: 20 MAY 2025	REG. 427
ENTRADA: D	ENTRADA: BB

NOTA N° 219. /25. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 16 MAY 2025

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción de la agente Griselda Evangelina ROCILLO, D.N.I. N° 23.964.827, legajo N° 2396482700, dependiente de la Secretaria de Deportes Zona Sur.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Juan Carlos PINO, Presidente del Bloque Partido Justicialista, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA
Prof. Gustavo Adrián MELELLA
SU DESPACHO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Nota N° 176 /2025

Letra: J.C.P.

Ushuaia, 12 de Mayo de 2024

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO	15 MAYO 2025	1530
370		folios
FIRMA		

Sra. Presidenta
Urquiza, Mónica
S ____ / ____ D

Cristian FIGONI FUENTES
Jefa Dpto. Trámite Documental
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Me dirijo a usted a los fines de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para tramitar la renovación de la adscripción de la agente ROCILLO, GRISELDA EVANGELINA DNI 23.964.827, Legajo 2396482700 Categoría 20, dependiente de la Secretaria de Deporte de la ciudad de Ushuaia.

A tales efectos se adjuntan fotocopia de DNI, último recibo de haberes.

Sin otro particular. Atte.-


Juan Carlos Pino
Legislador Provincial